

VIEDMA, 28 DE FEBRERO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Encuentro Internacional de Periodismo “3º Seminario Brasil – Argentina de Pesquisa em Jornalismo (Bapijor). *Periodismo y Sociedad: el rol del periodismo en la sociedad del conocimiento*” el cual se realizará en la sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro los días 24 y 25 de Abril de 2014;

Que el Seminario antes mencionado, tiene como objetivo fortalecer los lazos de cooperación técnica y Científica entre investigadores de ambos países, permitir el debate y discusión entre dichos investigadores y profesionales del periodismo;

Que dicho Seminario es una instancia de formación para docentes y periodistas de la región siendo la Universidad Nacional de Río Negro la primera Universidad de Argentina en organizarlo;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo Encuentro Internacional de Periodismo “3º Seminario Brasil – Argentina de Pesquisa em Jornalismo (Bapijor). *Periodismo y Sociedad: el rol del periodismo en la sociedad del conocimiento*” el cual se realizará en la sede Atlántica (Viedma) de la Universidad Nacional de Río Negro los días 24 y 25 de Abril de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 678

V.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente